|  |
| --- |
| **FORMULARIO EVALUACIÓN DE PROPUESTA**  **PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL**  **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL FOMENTO DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS 2018** |

**DEFINICIÓN DE INNOVACIÓN:** Introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto, proceso o servicio para el aumento de la productividad. La innovación puede ser de nivel internacional, nacional o dentro de la empresa.

**Nota: Es muy importante tener en cuenta esta definición para fundamentar la evaluación de la propuesta con los lineamientos de la convocatoria**

1. **IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

|  |  |
| --- | --- |
| CÓDIGO DE PROYECTO |  |
| CÓDIGO DE EVALUADOR |  |
| NOMBRE DE EVALUADOR |  |
| FECHA DE EVALUACIÓN | **DD-MMM.-AA** |

1. **RIESGOS DEL PROYECTO PROPUESTO**

|  |  |
| --- | --- |
| **Riesgo** | **Respuesta** |
| ¿Impacto ambiental negativo? | **☐Sí ☐No** |
| ¿Conflicto con principios éticos y/o Bioéticos? | **☐Sí ☐No** |
| ¿Apropiación indebida del trabajo ajeno? | **☐Sí ☐No** |
| Acciones ilegales impropias | **☐Sí ☐No** |

1. **CERTIFICACIONES**

|  |
| --- |
| **CONFLICTO DE INTERESES**  Hasta donde el evaluador conoce a los proponentes, ¿Existe conflicto de intereses con él, la o los solicitantes?  **☐Sí ☐No**  **CERTIFICO QUE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS AQUÍ SON VERDADERAS ☐Sí ☐No**   * **Nombre** * **Fecha** * **Firma**   Observación: EXISTE conflicto de intereses Cuando el resultado de la evaluación pueDE tener un efecto positivo o negativo directo, o indirecto pero claro (POR ejemplo, competencia, regalías y demás) en el quehacer del evaluador, O cuando el evaluador tenga alguna relación cercana con el, la o los solicitantes. En caso de dudas, consultar con el coordinador de la SENACYT para la convocatoria. |

1. **EVALUACIÓN general DEL PROYECTO**
   1. **CALIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO**

**Nota: Se deberán llenar los cuadros al menos con un comentario de estar de acuerdo con la propuesta. Estos comentarios serán utilizados para elaborar el contrato en caso de pasar y como retroalimentación para los que no lleguen a ser adjudicados.**

Evalúe y justifique los siguientes aspectos de la propuesta con puntajes de uno (1) a cinco (5) para cada criterio indicado. Coloque un puntaje asignado a cada criterio. Considere la siguiente escala:

**BAJO POTENCIAL = 1.0 a 3.4 BUEN POTENCIAL = 3.5 a 4.4 ALTO POTENCIAL = 4.5 a 5.0**

Agregue por separado información relevante no considerada por el proponente.

* + 1. **Mérito innovador**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mérito innovador | Comentarios | Nota |
| Nivel de originalidad.  ¿Es innovador el emprendimiento? |  |  |
| ¿Es innovador el emprendimiento en la República de Panamá? |  |  |

* + 1. **ASPECTOS DISTINTIVOS DEL EMPRENDIMIENTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mérito innovador | Comentarios | Nota |
| ¿Existen soluciones disponibles en el mercado (sustitutos perfectos o imperfectos)? |  |  |
| El emprendedor demuestra la capacidad para la creación y/o producción del prototipo o Producto Mínimo Viable. |  |  |

* + 1. **ESTRATEGIA DEL NEGOCIO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Factibilidad Técnica | Comentarios | Nota |
| Adecuada estrategia de comercialización del emprendimiento. |  |  |
| La estrategia de mercado presenta la factibilidad comercial de introducir el producto al mercado nacional y lograr ventas sostenibles. |  |  |

* + 1. **Formulación Técnica del Proyecto**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Formulación Técnica | Comentarios | Nota |
| Adecuada y coherente estructuración de las etapas, en relación a la metodología planteada, objetivos, actividades y resultados esperados. |  |  |
| Tiempo razonable y factibilidad para el desarrollo, ejecución y alcanzar los objetivos y resultados propuestos. |  |  |
| La metodología propuesta y las capacidades del proponente y del equipo de trabajo (académicas y/o experiencia) permitirán que el emprendimiento logre los resultados propuestos. |  |  |

* 1. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN del prespuesto**

Analice la estructura de costos, de acuerdo a su pertinencia según las actividades propuestas y referencias de mercado que disponga para el proyecto, y proponga modificaciones a nivel de ítems y fuentes de financiamiento.

Explicar la propuesta de modificación al presupuesto.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Objeto de gasto** | **Comentarios** | **Recomendación (Detallar si Recomendado o Mandatorio)** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

* 1. **OPINIÓN Y/O RECOMENDACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA**

|  |
| --- |
|  |

* 1. **OPINIÓN DE LA innovación propuesta**

Opine acerca de las innovaciones propuestas en términos de mejoras o nuevos productos y/o procesos, innovaciones a nivel organizacional o del negocio.

|  |
| --- |
|  |

1. **CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROYECTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Factores de evaluación** | **Sección Correspondiente** | **Nota Final** |
| **Mérito Innovador** | | |
| Nivel de originalidad.  ¿Es innovador el emprendimiento? | Véase el punto 4.1.1 |  |
| ¿Es innovador el emprendimiento en la República de Panamá? | Véase el punto 4.1.1 |  |
| **Aspectos distintivos del emprendimiento** |  |  |
| ¿Existen soluciones disponibles en el mercado (sustitutos perfectos o imperfectos)? | Véase el punto 4.1.2 |  |
| El emprendedor demuestra la capacidad para la creación y/o producción del prototipo o Producto Mínimo Viable. | Véase el punto 4.1.2 |  |
| **Estrategia del Negocio** | | |
| Adecuada estrategia de comercialización del emprendimiento. | Véase el punto 4.1.3 |  |
| La estrategia de mercado presenta la factibilidad comercial de introducir el producto al mercado nacional y lograr ventas sostenibles. | Véase el punto 4.1.3 |  |
| **Formulación técnica del proyecto** |  |  |
| Adecuada y coherente estructuración de las etapas, en relación a la metodología planteada, objetivos, actividades y resultados esperados. | Véase el punto 4.1.4 |  |
| Tiempo razonable y factibilidad para el desarrollo, ejecución y alcanzar los objetivos y resultados propuestos. | Véase el punto 4.1.4 |  |
| La metodología propuesta y las capacidades del proponente y del equipo de trabajo (académicas y/o experiencia) permitirán que el emprendimiento logre los resultados propuestos. | Véase el punto 4.1.4 |  |
| **Total Nota Final** | |  |
| **Potencial del emprendimiento – Promedio (Media Aritmética)** | |  |

**Nota: Es de suma importancia llenar este cuadro para luego de leer la idea tener una idea general de cómo se encuentra tomando en cuenta diferentes factores.**

1. **POTENCIAL DEL EMPRENDIMIENTO**

**En este punto tiene que escoger una de las tres (3) posibles decisiones**

|  |  |
| --- | --- |
| **Potencial** | **Nota Final** |
| Bajo potencial | (1.0 a 3.4) |
| Buen potencial | (3.5 a 4.4) |
| Alto potencial | (4.5 a 5.0) |

|  |
| --- |
| 1. **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA** |
| 1. **GENERALES.** El elemento principal de selección debe ser el mérito de innovación empresarial. Es la posición de este programa que seleccionar trabajo de mérito es la inversión más costo- efectiva para el país, dado que en nuestra fase actual de desarrollo todavía hace falta fortalecer la cultura de innovación empresarial en el país. 2. **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:** APOYAR A FORTALECER LA CULTURA EMPRENDEDORA, mediante el fomento de su capacidad de innovación. 3. **ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN (ÁREAS TEMÁTICAS):**   Estas áreas temáticas no se evaluarán por separado  Áreas Temáticas:  1. Ambiente y Desarrollo Sostenible 8. Turismo  2. Ciencias de la Salud y Biomedicina 9. Biotecnología  3. Ciencias Agropecuarias 10. Educación  4. Logística y Transporte 11. Artesanías nacionales  5. Industria 12. Emprendimiento cultural  6. Energías Renovables 13. Innovación social  7. Tecnologías de Información y Comunicaciones 14. Economía, Contabilidad y Finanzas  **Duración:**  • Los proyectos adjudicados podrán tener una duración máxima de hasta quince (15) meses.  **Montos:**  Subsidio económico de hasta el 100% del costo total de la propuesta, según las necesidades plenamente justificadas de la misma, hasta la suma máxima de B/. 60,000.00.  En los casos en los que los proyectos sean vinculados a un centro de Emprendimiento o Incubadora, el monto de la facturación del centro debe ser menor al 10% del costo total del proyecto. Los servicios de incubación deben ser recibidos durante todo el desarrollo del proyecto.  Es responsabilidad de los proponentes justificar a satisfacción de los evaluadores los méritos de la propuesta y la carencia de recursos que justifica la solicitud de fondos. Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos entre los objetos de gastos presentados en el presupuesto de su propuesta vaya acorde al objetivo del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial (artículo 49 de la Resolución Administrativa No. 191 del 31 de julio de 2017).   1. **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:** Apoyar a emprendedores panameños para que desarrollen proyectos de innovación. No es obligatorio que los proyectos estén vinculados con un Centro de Emprendimiento o Incubadora. 2. **criterios de selecciÓn:**   **Condiciones necesarias.** Las Propuestas de interés deben cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:   * Ser Propuestas innovadoras en sus conceptos. * Ser Propuestas consistentes con los objetivos de la Convocatoria   **Criterios principales.** Para propósitos de este Programa, el mérito de innovación empresarial conjuga los siguientes criterios:   * Originalidad de la innovación. * Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto. * Viabilidad de que los resultados del proyecto penetren y sean exitosos el mercado local o extranjero. * Viabilidad técnica y financiera para ejecutar el proyecto. * Coherencia entre el objetivo de la Propuesta y los recursos humanos y materiales propuestos. * Potencial de impacto en la competitividad de uno o más sectores económicos   **Criterios adicionales.** Entre Propuestas de mérito similar en cuanto a criterios principales, el siguiente grupo de criterios para la selección es, en orden de prioridad:   1. La propuesta debe tener un componente innovador. 2. La propuesta debe contener los indicadores medibles del proyecto. 3. Solamente serán admitidos los aportes de los proponentes que fueron realizados posterior a la fecha del refrendo del contrato por mérito. 4. De considerarse necesario se podrá solicitar el historial de crédito de la empresa en la Asociación Panameña de Crédito (APC). 5. Solo se pagarán complementos salariales para el personal que está dedicado al proyecto. 6. Los proyectos pueden estar vinculados con un centro de Emprendimiento o Incubadora, ya sea universitario o privado, con experiencia comprobada en el seguimiento y apoyo a emprendedores para el desarrollo de negocios, sin embargo, no es obligatorio. El monto de facturación del Centro de Emprendimiento o Incubadora debe ser menor al 10% del costo total del proyecto. 7. Todo el equipo que se adquiera con los fondos del contrato por mérito suscrito con la SENACYT, debe permanecer en la República de Panamá por un periodo mínimo de cinco años.   **Requisitos para la presentación de propuestas**:   1. Hojas de vida de los participantes del proyecto. 2. Copia de cédula de identidad personal, vigente 3. Paz y Salvo de impuesto sobre la renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos. 4. Paz y salvo de la SENACYT.   **Criterios a ignorar.** Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección ni los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto, ni el género del proponente ni la raza, ni la afiliación institucional del proponente, ni su afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de elección personal. Las limitaciones validas de elegibilidad estarán indicadas en este reglamento o en las Convocatorias.  **Riesgos por considerar.** Independientemente de que una Propuesta cumpla bien con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay riesgo real de que:   * La Propuesta tenga impacto ambiental nocivo. * La Propuesta riña con principios éticos y/o bioéticos aceptados. * La Propuesta esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno. * La Propuesta incluya acciones ilegales o impropias.   **Formulario.** El formulario de evaluación permitirá a los evaluadores:   * Indicar si se cumplen las Condiciones Necesarias. * Indicar cuáles de los Riesgos descritos pueden estar presentes. * Indicar el potencial de innovación empresarial de la Propuesta * Indicar el Impacto en el conglomerado. * Escribir comentarios sobre la Propuesta. * Indicar la ausencia de conflictos de interés con la Propuesta**.**   **Resultado.** El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del potencial de innovación empresarial de la Propuesta. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de evaluación para indicar si el trabajo propuesto llena las expectativas de fortalecer la cultura de innovación empresarial del país.  **Comentarios.**  Al concluir la selección los proponentes deberán recibir una notificación con los informes que describan las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua, por tanto, los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.  **Invitación a la Fase de Selección.**  En las convocatorias que se solicite presentación de intención de propuesta sólo podrán pasar a la fase de selección y presentar sus propuestas quienes asistan a la homologación o clínica obligatoria. |

|  |
| --- |
| 1. **TÉRMINOS DE SELECCIÓN** |
| 1. Términos de la Convocatoria y del Programa. Los objetivos, criterios, y demás términos o condiciones del enunciado del Anuncio de Convocatoria sirven para especializar aún más las expectativas dentro de un Programa. Estos términos deberán ser consistentes con los del Programa. Los evaluadores deberán contar tanto con el Anuncio de Convocatoria como con la descripción del Programa y tomar en cuenta los términos de ambos para la evaluación.  2. Transparencia de Formularios. Los formularios de Propuestas y evaluación de Propuestas deberán incluir en dos secciones separadas:  2.1 La descripción del Programa.  2.2 El texto completo de esta sección de Términos de Selección.  3. Código del formulario. Los formularios deben indicar su código de versión, único para cada formulario, la fecha desde la cual están disponibles e indicar que dichos formularios reemplazan a todos los formularios correspondientes de fechas o versiones anteriores.  4. Evaluaciones numéricas. En el caso de formularios que soliciten evaluaciones numéricas, estos valores numéricos no serán determinantes para el orden en la Lista Priorizada, dadas las posibles inconsistencias de escalas de valores numéricos entre distintos evaluadores al juzgar Propuestas novedosas. Los valores servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.  5. Selección de Propuestas. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la Propuesta y su ubicación en la Lista Priorizada de la Categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación.  El formulario de selección de propuestas, debe incluir entre otras, una Sección donde los evaluadores puedan indicar si la propuesta tiene alto potencial, buen potencial o bajo potencial para ser seleccionados en la lista priorizada. Una propuesta es seleccionada cuando recibe el aval de los evaluadores de la fase de selección, siempre y cuando cumpla con los requisitos del reglamento, Programa y Convocatoria. Para determinar si una propuesta ha sido avalada, se procederá de la siguiente manera, en el caso correspondiente a dos evaluadores por propuesta:  5.1 Una propuesta se considerará que ha sido avalada, cuando dos o más evaluadores de la propuesta concluyan de forma unánime, que la propuesta tiene buen potencial o alto potencial.  5.2 Si la evaluación recae sobre dos evaluadores y ninguno indica que la propuesta tiene buen potencial o alto potencial, la propuesta se considera no avalada.  5.3 Si la propuesta es examinada por dos evaluadores y sólo uno de los evaluadores indica que hay buen potencial o alto potencial, se obtendrá la evaluación de un tercer evaluador. En este caso, la evaluación de la propuesta se considerará avalada si dos de los tres evaluadores indican buen potencial o alto potencial.  Este procedimiento intenta balancear la subjetividad de cada evaluación con la simplicidad de Selección necesaria para cumplir con los plazos para comunicar resultados.  5.3.1. Selección con más de 2 evaluadores iniciales. Las propuestas que sean evaluadas por tres o más evaluadores, requerirán de la decisión unánime de por lo menos dos (2) de los evaluadores que señalen que la propuesta tiene buen o alto potencial, para ser considerada como avaladas. En caso de que una propuesta sea evaluada por cuatro o más evaluadores, que conformen números pares, y los mismos emitan diferentes evaluaciones sobre una propuesta, se seguirá el procedimiento de desempate; es decir, cuando unos evaluadores evalúen una propuesta con bajo potencial y otros con buen potencial o alto potencial, se añadirá un evaluador adicional. La propuesta se considerará avalada en el momento en que más de la mitad de los evaluadores indiquen buen potencial o alto potencial y no avalada cuando más de la mitad indiquen bajo potencial.  5.3.2. Entrega de evaluaciones. Al concluir la selección, los proponentes deberán recibir una notificación con los informes que describan las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua; También se recomienda entregar los comentarios del Acta del foro de la selección, pero sólo los correspondientes a su propuesta, por tanto, los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.  6. Orientación. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de las expectativas y términos, los evaluadores podrán y deberán consultar directamente con los coordinadores de Convocatoria designados por la SENACYT o en su defecto con quien presida la Convocatoria.  6.1. Criterios a ignorar. Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección, los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto por la convocatoria, el género del proponente, raza, afiliación institucional, afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de característica involuntaria o de elección personal. Las limitaciones validas de elegibilidad serán indicadas en este reglamento, en la descripción del programa o en los Anuncios de Convocatorias.  6.2. Criterios de Selección. Los criterios de selección para una propuesta, al igual que los términos en general, serán la combinación de los criterios de selección en la descripción del programa y los criterios de selección en el Anuncio de la convocatoria. Estos últimos deben ser consistentes con el reglamento y el Programa. En caso de contradicción primará el reglamento y luego el programa. Los evaluadores no podrán aplicar criterios que se aparten de los definidos por el reglamento y el programa, así como de las normas relativas a la Contratación por Mérito.  6.3. Criterios adicionales de selección. Cada convocatoria podrá indicar las áreas temáticas, disciplinas, sub-disciplinas, tópicos, o características de mayor énfasis de preferencia. Esto significa que en igualdad de méritos y otros criterios principales de selección, se dará prioridad de selección a las propuestas consistentes con las preferencias indicadas.  LOS TÉRMINOS ANTERIORES SON PARTE, Y NO EXCLUYEN, LOS DEMÁS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 191 DEL 31 DE JULIO DE 2017, (RESOLUCIÓN 191 DEL 31 DE JULIO DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LAS CONTRATACIONES POR MÉRITO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL 28344-A DE 16 DE AGOSTO DE 2017) |

|  |
| --- |
| 1. **TÉRMINOS DE SELECCIÓN** |
| 1. Términos de la Convocatoria y del Programa. Los objetivos, criterios, y demás términos o condiciones del enunciado del Anuncio de Convocatoria sirven para especializar aún más las expectativas dentro de un Programa. Estos términos deberán ser consistentes con los del Programa. Los evaluadores deberán contar tanto con el Anuncio de Convocatoria como con la descripción del Programa y tomar en cuenta los términos de ambos para la evaluación.  2. Transparencia de Formularios. Los formularios de Propuestas y evaluación de Propuestas deberán incluir en dos secciones separadas:  2.1 La descripción del Programa.  2.2 El texto completo de esta sección de Términos de Selección.  3. Código del formulario. Los formularios deben indicar su código de versión, único para cada formulario, la fecha desde la cual están disponibles e indicar que dichos formularios reemplazan a todos los formularios correspondientes de fechas o versiones anteriores.  4. Evaluaciones numéricas. En el caso de formularios que soliciten evaluaciones numéricas, estos valores numéricos no serán determinantes para el orden en la Lista Priorizada, dadas las posibles inconsistencias de escalas de valores numéricos entre distintos evaluadores al juzgar Propuestas novedosas. Los valores servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.  5. Selección de Propuestas. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la Propuesta y su ubicación en la Lista Priorizada de la Categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación.  El formulario de selección de propuestas, debe incluir entre otras, una Sección donde los evaluadores puedan indicar si la propuesta tiene alto potencial, buen potencial o bajo potencial para ser seleccionados en la lista priorizada. Una propuesta es seleccionada cuando recibe el aval de los evaluadores de la fase de selección, siempre y cuando cumpla con los requisitos del reglamento, Programa y Convocatoria. Para determinar si una propuesta ha sido avalada, se procederá de la siguiente manera, en el caso correspondiente a dos evaluadores por propuesta:  5.1 Una propuesta se considerará que ha sido avalada, cuando dos o más evaluadores de la propuesta concluyan de forma unánime, que la propuesta tiene buen potencial o alto potencial.  5.2 Si la evaluación recae sobre dos evaluadores y ninguno indica que la propuesta tiene buen potencial o alto potencial, la propuesta se considera no avalada.  5.3 Si la propuesta es examinada por dos evaluadores y sólo uno de los evaluadores indica que hay buen potencial o alto potencial, se obtendrá la evaluación de un tercer evaluador. En este caso, la evaluación de la propuesta se considerará avalada si dos de los tres evaluadores indican buen potencial o alto potencial.  Este procedimiento intenta balancear la subjetividad de cada evaluación con la simplicidad de Selección necesaria para cumplir con los plazos para comunicar resultados.  5.3.1. Selección con más de 2 evaluadores iniciales. Las propuestas que sean evaluadas por tres o más evaluadores, requerirán de la decisión unánime de por lo menos dos (2) de los evaluadores que señalen que la propuesta tiene buen o alto potencial, para ser considerada como avaladas. En caso de que una propuesta sea evaluada por cuatro o más evaluadores, que conformen números pares, y los mismos emitan diferentes evaluaciones sobre una propuesta, se seguirá el procedimiento de desempate; es decir, cuando unos evaluadores evalúen una propuesta con bajo potencial y otros con buen potencial o alto potencial, se añadirá un evaluador adicional. La propuesta se considerará avalada en el momento en que más de la mitad de los evaluadores indiquen buen potencial o alto potencial y no avalada cuando más de la mitad indiquen bajo potencial.  5.3.2. Entrega de evaluaciones. Al concluir la selección, los proponentes deberán recibir una notificación con los informes que describan las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua; También se recomienda entregar los comentarios del Acta del foro de la selección, pero sólo los correspondientes a su propuesta, por tanto, los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes.  6. Orientación. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de las expectativas y términos, los evaluadores podrán y deberán consultar directamente con los coordinadores de Convocatoria designados por la SENACYT o en su defecto con quien presida la Convocatoria.  6.1. Criterios a ignorar. Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección, los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto por la convocatoria, el género del proponente, raza, afiliación institucional, afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de característica involuntaria o de elección personal. Las limitaciones validas de elegibilidad serán indicadas en este reglamento, en la descripción del programa o en los Anuncios de Convocatorias.  6.2. Criterios de Selección. Los criterios de selección para una propuesta, al igual que los términos en general, serán la combinación de los criterios de selección en la descripción del programa y los criterios de selección en el Anuncio de la convocatoria. Estos últimos deben ser consistentes con el reglamento y el Programa. En caso de contradicción primará el reglamento y luego el programa. Los evaluadores no podrán aplicar criterios que se aparten de los definidos por el reglamento y el programa, así como de las normas relativas a la Contratación por Mérito.  6.3. Criterios adicionales de selección. Cada convocatoria podrá indicar las áreas temáticas, disciplinas, sub-disciplinas, tópicos, o características de mayor énfasis de preferencia. Esto significa que en igualdad de méritos y otros criterios principales de selección, se dará prioridad de selección a las propuestas consistentes con las preferencias indicadas.  LOS TÉRMINOS ANTERIORES SON PARTE, Y NO EXCLUYEN, LOS DEMÁS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 191 DEL 31 DE JULIO DE 2017, (RESOLUCIÓN 191 DEL 31 DE JULIO DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LAS CONTRATACIONES POR MÉRITO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL 28344-A DE 16 DE AGOSTO DE 2017) |